

MEMORIA DESCRIPTIVA: SERVICIO DE VIGILANCIA CAMPUS MUNICIPAL

CANTIDAD DE GUARDIAS REQUERIDAS:

16 para la vigilancia de Lunes a Domingo con carga horaria de 8 horas cada uno, totalizando **896** horas por semana. Los mismos cubrirán los horarios de 06.00 hs a 14.00 hs, de 14.00 hs a 22.00 hs y de 22.00 hs a 06.00 hs.-

2 para la vigilancia de Lunes a Domingo con carga horaria de 6 horas cada uno, totalizando **84** horas por semanas en el periodo comprendido del 15 de Diciembre al 15 de Marzo en Playa Deportiva. Los mismos cubriran de las 20:00 hs a 08:00 hs.

HORAS **896 hs por semana todo el año**
 84 hs semanales desde el 15 de diciembre al 15 de marzo

Total de Guardias **16 todo el año**
 2 por temporada desde el 15 de diciembre al 15 de marzo

COBERTURAS SOLICITADAS

Servicio de vigilancia y control comprendida en los siguientes numerales:

CAMPUS:

1. Control de entradas y salidas de usuarios y vehículos.
2. Vigilancia en los espacios exteriores e interiores del Complejo.
3. Vigilancia en Sector Oficinas , Sala de Conferencias y Sala Vip.
4. Vigilancia y control en Sala de Musculación
5. Vigilancia y control en los eventos deportivos que se realicen.
6. Vigilancia y control en Sector Piscinas
7. vigilancia y control de Playa Deportiva

OPERATIVA:

- La priorización de los espacios a vigilar será resorte de la Dirección General de Deportes a través de la División de Infraestructura Deportiva, de acuerdo a las actividades programadas, entregándole las directivas pertinentes al servicio contratado diariamente, semanalmente o mensualmente por intermedio del encargado de turno así de la dinámica de los cambios a realizar, en la cobertura de los mismos.
- La empresa deberá tener en cada turno, un nexo de mayor jerarquía que el resto de sus funcionarios y que permita realizar mas fluidamente las coordinaciones u observaciones que correspondan.

LAS GUARDIAS

- El personal de guardia así como su remplazo por días libres u otros, deberá ser afectado exclusivamente al servicio, evitando la rotación que pueda hacer la empresa y que por desconocimiento de la dinámica del mismo pueda resentir el servicio.
- En casos de cambios en el personal por fuerza mayor debidamente fundamentada, se deberá poner en conocimiento a la División de Infraestructura Deportiva con anticipación máximo de 48 horas.
- Servicio todo el año los 365 días.-
- El personal de guardia deberá estar debidamente uniformado e identificado con sus datos y los de la empresa.
- El personal de guardia deberá mantener un correcto aseo personal y una permanente buena presencia.
- El personal de guardia al ingresar y egresar al turno deberá firmar la planilla de control, existente a tal fin en el sector de Capatacía.
- El personal de guardia no podrá portar ningún tipo de arma .
- El personal de guardia deberá llevar diariamente las novedades surgidas en un cuaderno foliado a tal fin informando de las mismas al Capataz de turno o a quien designe la Dirección a tales efectos.
- La Empresa deberá proveer a sus funcionarios de los equipos de comunicación adecuados (handy), que permitan una instantánea y fluida comunicación entre ellos y los responsables de la administración.
- Los funcionarios de la Empresa destacados a las guardias deberán contar con el Carnet de salud vigente.

- La Empresa deberá ser receptiva a que los funcionarios afectados al servicio de vigilancia del Complejo dentro de su horario asignado, reciban las capacitaciones adecuadas, coordinadas por la Dirección General de Deportes, para un mejor relacionamiento y desempeño, como ser cursos de RCP y/o primeros auxilios y/o Bomberos.-
- La empresa deberá proveer Casetas de Vigilancia en aquellos lugares que no se cuenten con las mismas.-

**EL PERSONAL SEGURIDAD REALIZARA LAS TAREAS QUE LE ASIGNE LA
LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**

REMITIENDOSE A LA SIGUIENTE LISTA:

- Solicitar el Carnet habilitante expedido por el municipio a los usuarios cuando sea necesario.
- Vigilancia de los espacios asignados, realizando las observaciones que correspondan y derivando de ser necesario al sector Capatacía y/o docente, según corresponda a la población que asiste al Complejo.
- En los casos que ameriten el retiro del Carnet habilitante, el mismo se realizará por observación del guardia y acción directa de los coordinadores docentes, encargado del Complejo u otras de las jerarquías de la Administración.
- Acciones preventivas de posibles actos irregulares, canalizando las mismas de acuerdo a coordinaciones con el sector de Capatacía, Policía, etc.
- Información General a los usuarios del Complejo.
- Llenado de planillas con los datos surgidos diariamente en el control del Complejo.
- Remitir ampliados los informes surgidos a solicitud de la administración, que sean necesarios.
- Asistir a reuniones de coordinaciones dentro de su horario laboral, a requerimiento de la Dirección.
- Contribuir al fiel cumplimiento de la reglamentación existente en el complejo y a aquellas que se incorporen por parte de la administración.

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 7 / 2017

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Pública para la prestación de servicio de vigilancia en instalaciones del Campus Municipal de Maldonado, por el periodo de un año, prorrogable año a año, a opción de la Intendencia, hasta la finalización del actual periodo de gobierno, de acuerdo a las condiciones contenidas en la Memoria Descriptiva adjunta, y a las condiciones del presente Pliego.

ADQUISICION DE PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

Los interesados deberán concurrir en el plazo fijado en este artículo, a retirar los recaudos emitidos, los que pasaran a formar parte de la documentación de la licitación. La no- concurrencia a retirar los mismos, no será motivo de reclamo alguno por parte de los interesados sobre el contenido de los mismos, en las posteriores etapas de la licitación, en la formulación de las propuestas.

PARTICIPANTES

5).CAPACITACION

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

6).INSCRIPCION

Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

7).DOMICILIO

Los oferentes deberán constituir domicilio en el departamento de Maldonado a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma instalada en el país, con domicilio constituido en el departamento de Maldonado.

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

GARANTIAS

9). Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el adjudicatario el cumplimiento del contrato, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

La garantía de mantenimiento de oferta será de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) y la de fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 5% del precio adjudicado por la totalidad del período licitado. Esta última, se reajustará en la misma oportunidad y porcentaje en que reajuste el precio ofertado.-

10). Los depósitos en efectivo, el aval bancario y el seguro de fianza, se acreditarán directamente en la Tesorería de la Intendencia. Los valores públicos se depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden de la Intendencia, debiéndose entregar el recibo correspondiente en la Tesorería de la Intendencia.

11). Los depósitos de garantía de mantenimiento de propuesta deberán realizarse en forma previa al acto de apertura y recepción de ofertas y los de garantía del fiel cumplimiento de contrato en forma previa a la firma del mismo. El depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá complementarse al depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, excepto si se trata de póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

12). Las garantías de mantenimiento de propuestas serán devueltas a los interesados mediante la presentación del recibo correspondiente una vez adjudicada la licitación o rechazadas todas las ofertas.

PROPUESTAS

13). Las ofertas se presentaran por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante.

Deberán presentar un original y dos copias. Sus hojas serán numeradas correlativamente.

Un mismo licitante no podrá presentar mas de una oferta, con excepción de aquellos casos de variantes a la oferta básica.

14). **La Intendencia de Maldonado no recibe ofertas en linea por medio del Portal “Compras Estatales”**, las ofertas deberán presentarse personalmente en Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal o en su defecto via mail a licitaciones@maldonado.gub.uy ”.

15). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo: "NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº...de Maldonado en la Licitación Publica Nº... se compromete a realizar el servicio licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Cotización de precios por hora de los servicios ofrecidos, en pesos uruguayos, desglosando cuando corresponda el importe del I.V.A. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

TERCERA) Propuesta operativa y descripción de los servicios a prestar.

CUARTA) Equipamiento técnico y tecnologías a aplicar.

QUINTA) Antecedentes del oferente.

SEXTA) Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días corridos.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes los Pliegos de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

16). Documentos a exhibir a la propuesta:

En el momento de presentarse la propuesta se exhibirán los siguientes documentos:

a) Comprobante de depósito de garantía de mantenimiento de oferta.

17). Documentos a agregar:

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

a) Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.

APERTURA

18). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones, Planta Baja sector B del Edificio Comunal, el día 9 de Mayo de 2017, a la hora 12.

EVALUACION

19). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

20). A los efectos de evaluar las ofertas, se consideraran los siguientes factores:

- | | | |
|--|---|------|
| a) Oferta económica | - | 60 % |
| b) Antecedentes y experiencia de la Empresa en servicios similares | - | 30 % |
| c) Equipamiento técnico y utilización de tecnología | - | 10 % |

21) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

22). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

23). La Intendencia se reserva el derecho de dejar sin efecto este llamado a licitación o rechazar todas las propuestas presentadas sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ello.

24). Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

CONTRATO

25). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación, por parte de la Dirección de Asesoría Notarial.

El vínculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.

26). La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en la fecha fijada dará mérito para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de propuesta, salvo caso fortuito o fuerza mayor acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

27). El contrato se formalizara por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por las partes y quedara uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario.

PAGOS

28). Los pagos se efectuaran a 30 días de conformadas las facturas correspondientes.

El precio se reajustara los 1º de Enero y 1º de Julio, de acuerdo a una paramétrica que contemple el 90% del incremento de salarios mínimos por categoría del grupo 19 sub grupo 08 y el 10% contemple la variación del IPC del semestre anterior.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

29). Al formular su cotización, el oferente deberá tener presente que todos los tributos, cargas sociales y obligaciones de cualquier naturaleza que graven el objeto del contrato, o se generen a causa o en ocasión de su ejecución, serán de cargo del adjudicatario.

PREFERENCIA A MIPYMES

30). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

31). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

32). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

33). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

34). La falta de cumplimiento de los plazos señalados por parte del Adjudicatario, se penara por cada de mora con una multa de 1% (uno por ciento) sobre el monto total de lo adjudicado, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobados. La mora se configurara de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

35). Para el cobro de la multa de mora se afectara la garantía de fiel cumplimiento del

contrato que se hubiere exigido y si estas no bastaren, se adjudicara el saldo del importe de la cuenta respectiva. La aplicación de multas se entiende sin exclusión de la acción que pudiera corresponder por daños y perjuicios, si estos existieran.

36). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Pública Nro. 7 / 2017

Razón Social de la
Empresa:.....

Nombre Comercial de la
Empresa:.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:.....

País :.....

Correo electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de
firmas :

Resolución

Nº 02183/2017

Expediente

2017-88-01-04719

Acta Nº

00602/2017

VISTO: La solicitud formulada en las presentes actuaciones, por la Dirección General de Deportes, a los efectos de que se instrumente un llamado a Licitación Pública para la prestación de servicio de vigilancia en instalaciones del Campus Municipal de Maldonado, por el período de un año;

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se solicitó la confección del Pliego Particular de Condiciones para atender las necesidades antes argumentadas;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 55 del T.O.C.A.F y a lo informado por la Dirección General de Hacienda;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Préstese aprobación al Pliego Particular de Condiciones y Memoria Descriptiva que regirá el llamado a Licitación Pública para la prestación de servicio de vigilancia en instalaciones del Campus Municipal de Maldonado, por el período de un año;

2º) Cúmplase por Mesa de Licitaciones lo previsto en los artículos 50, 51 y 55 del T.O.C.A.F.

3º) Pase a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 24/03/2017 15:45:49.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverria el 24/03/2017 16:17:32.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 27/03/2017 03:46:55.](#)